



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la ampliación de los cupos de planes de trabajo, empleo y capacitación laboral en la Provincia de Río Negro, a fin de aumentar la contención social que con ellos viene aparejada y mejorar las expectativas, en cuanto a salida laboral, que encuentren los beneficiarios de los planes mencionados.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 308/2000